

DIVISION DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

“AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DE LA SEGURIDAD ALIMENTICIA”

Acta Simple De Adjudicación

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los (28) días del mes de septiembre del año dos mil veinte (2020) a las 03:00 p.m., se recibieron las ofertas que figuran debajo con la finalidad de participar en el procedimiento por Compra Menor, Núm. **DAF-CM-2020-0016**, llevado a cabo para la “**adquisición de material gastable de oficina**”.

RESULTA: Que la División de compras y contrataciones de los Comedores Económicos del Estado Dominicano convocó en **fecha 23 de septiembre de 2020** a que los proveedores interesados participen en el procedimiento por Compra Menor Núm. **DAF-CM-2020-0016**, llevado a cabo para la “**adquisición de material gastable de oficina**”.

RESULTA: Que en consonancia con lo establecido en la Ley de Compras y Contrataciones Núm. 340-06, La División de compras y contrataciones de los Comedores Económicos del Estado Dominicano procedió a invitar todos los oferentes inscritos en la actividad comercial correspondiente a través del Portal Transaccional, para que presenten ofertas en el procedimiento anteriormente descrito.

RESULTA: Que en **fecha 28 de septiembre 2020**, fueron recibidas y abiertas las ofertas de los siguientes proveedores:

1. RML Service Suplidores Institucionales, SRL	2. F & G Office Solution, SRL
3. Susana Hermanos, SRL	4. Improformas, SRL
5. Best Supply, SRL	6. New Moon Productions, SRL
7. Padron Office Supply, SRL	8. Falde Supply Group, SRL
9. Max Comercial, SRL	10. Máximos Servicios Computarizados, SRL
11. Progastable, SRL	12. H&J Services, SRL
13. Offitek, SRL	14. Preventionart J&C, SRL
15. VH Office Supply, SRL	16. AMB Eventos, SRL

CONSIDERANDO: Que el artículo 49 del Reglamento de Aplicación de la Ley Núm. 340-06 y su modificación, aprobado mediante el Decreto Núm. 543-12, expresa que "El objetivo del procedimiento de compras menores es realizar las compras y contrataciones de bienes y servicios bajo un procedimiento simplificado, que permita efficientizar las compras sin vulnerar los principios establecidos en la ley".

CONSIDERANDO: Que por su parte, en el numeral 04.01 Recepción, Apertura de Ofertas y Adjudicación del manual de Procedimiento de Compras Menores, establece que "la Dirección Administrativa financiero o su equivalente proceden a la Adjudicación de la Oferta que más convence o los intereses de la institución, considerando el menor precio ofertado"(Subrayado nuestro).

CONSIDERANDO: Que se estableció en la ficha técnica como criterio de adjudicación lo siguiente: *Luego de verificar el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y precios, se procederá a adjudicar al oferente que presente la oferta más apegada al Principio de economía y flexibilidad y a su vez cumpla con la calidad requerida.*

VISTA: La Constitución Política de la República Dominicana, proclamada el trece (13) de junio del año dos mil quince (2015).

VISTA: La Ley Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y su modificación contenida en la Ley Núm. 449-06 de fecha seis (6) de diciembre del año dos mil seis (2006).

VISTO: El Decreto Núm. 543-12 que aprueba el Reglamento de Aplicación de la Ley de Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, de fecha seis (6) de septiembre del año dos mil doce (2012).



VISTO: El manual de Procedimientos del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas.

En atención a lo antes expuesto, y las facultades de la normativa vigente, la presente acta,

RESUELVE

ÚNICO: ADJUDICAR A **Padron Office Supply, SRL y a Progestable, SRL** la "adquisición de material gastable de oficina", por un monto de CIENTO UN MIL NOVECIENTO VEINTE Y TRES PESOS DOMINICANOS CON 18/100 CENTAVOS (**RD\$101,923.18**) y SEIS CIENTO VEINTE Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS DOMINICANOS CON 07/100 CENTAVOS (**RD\$629,153.70**) respectivamente por ser la oferta más económica dentro de las que cumplieron con todas las condiciones y especificaciones técnicas requeridas.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a un (30) día del mes de septiembre del año dos mil (2020).



Lic. Elvys Paulino De La Cruz
Enc. Div. Compras y Contrataciones



Ruth Estrella De Peña
Sub-Directora Administrativo-Financiero